



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Primero de marzo de dos mil veinticuatro

| | |
|-------------|----------------------------------------------------|
| PROVIDENCIA | AUTO INTERLOCUTORIO N° 388 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DEMANDANTE | COLFONDOS S.A. NIT 800.149.496-2. |
| DEMANDADO | CARGAMOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN NIT 800.172.536-5 |
| RADICADO | 05045 31 05 001 2021 00289 00 |
| DECISIÓN | EMBARGO CUENTAS BBVA |

Frente a las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo de los dineros que la demandada tenga depositados en las siguientes cuentas:

- N° 001989, Corrientes de BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Segundo: Comunicar esta decisión a las entidades financieras, a fin de que se sirvan hacer la retención de los dineros correspondientes y realicen las consignaciones en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia N° 050452032001, código del juzgado 050453105001 y código del proceso 05045310500120210028900 limitándola a la suma de **\$220.000.000.**

embargos.colombia@bbva.com

ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9dfec1a5a0328c6cf8f4ad40207e4ca2ccab50d187939a40218e5373e6e3f**

Documento generado en 01/03/2024 11:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>